

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2⁵⁰ al mes, 8 al trimestre, 18 semestre y 22⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

| Número | Pesetas |
|--|-------------------------|
| Suma anterior..... | 3.545.152 ⁴⁶ |
| 730 El Habilitado del Museo Naval..... | 133 ⁰² |
| | 3.545.285 ⁴⁸ |
| 731 Recaudado en provincias en el día 28 del actual..... | 5.040 ²³ |
| SUMA..... | 3.550.325 ⁷¹ |

Nora. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Minas

Admitida la instancia de renuncia hecha por D. Vicente Palermo y Sanz, á la propiedad de la mina de plata titulada *La Casualidad*, núm. 371, del término de Horcajuelo; he resuelto por decreto de esta fecha, declarar fenecido dicho expediente, y franco y registrable el terreno que comprende la citada concesión.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de Minas, se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 26 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, El Marqués de Viana.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 14 de Noviembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Abierta la sesión á las tres de la tarde y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Diputados Secretarios, fué habilitado para actuar como tal el Sr. Font, invitado al efecto por la Presidencia.

Leída el acta de la anterior, varios Señores Diputados pidieron que la votación fuese nominal, y verificada que fué, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron si:

Campo.—Cemborain España.—Cortina.—F. Pérez de Soto.—Martín Berganza.—Moral.—Rodríguez Portillo.—Font (Secretario accidental).—Sr. Presidente.—Total, 9.

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para el de hoy.—El Diputado Secretario accidental, José Font y Martí.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Enero del año económico de 1891-92

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

| Capítulos. | | Pesetas. | Cénts. |
|------------|--------------------------------|----------|--------|
| 1.º | Administración provincial..... | 84.708 | 03 |
| 2.º | Servicios generales.. | 12.259 | 32 |
| 3.º | Obras obligatorias... | 46.045 | 10 |
| 4.º | Cargas..... | 59.091 | 74 |
| 5.º | Instrucción pública. | 4.662 | 47 |
| 6.º | Beneficencia..... | 386.515 | 93 |
| 7.º | Corrección pública.. | 8.126 | 49 |
| 8.º | Imprevistos..... | 1.390 | 63 |
| 9.º | Nuevos Establecimientos..... | 124.000 | |
| 10 | Carreteras..... | 182.875 | 90 |
| 11 | Obras diversas..... | 7.051 | 94 |
| 12 | Otros gastos..... | 63.035 | 08 |
| | TOTAL..... | 929.753 | 63 |

Madrid 3 de Diciembre de 1891.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Vicepresidente, J. Martínez Escolar.

Sesión de 19 de Diciembre de 1891
La Diputación, conforme.—El Vicepresidente, J. Martínez Escolar.—El Diputado Secretario, Borrallo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Habiendo sufrido extravío ocho cartas de pago á favor de D. Baltasar López de Lavín, comprador de tres casas en esta Corte, una en la calle de San Mateo, núm. 16 nuevo, 18 antiguo; otra en la misma calle, núm. 14 nuevo, 17 antiguo, y otra en la calle del Olivar, núm. 39 nuevo, 13 antiguo y que pertenecieron al Cabildo eclesiástico de Santa María de la Almudena de esta Corte, cuyos documentos fueron expedidos en las fechas que á continuación se expresan:

| Fecha de los pagos | PLAZOS | Reales |
|--------------------|---|--------|
| 1842 Mayo 17.... | Pagó el primer plazo, según cuenta de pago núm. 906. | 3.630 |
| 1843 Mayo 19.... | Pagó el segundo id., según cuenta de pago núm. 1.145. | 3.630 |
| 1844 Julio 20.... | Pagó el tercer id., según cuenta de pago núm. 1.334.. | 3.630 |
| 1845 Mayo 27.... | Pagó el cuarto id., según cuenta de pago núm. 1.200.. | 3.630 |
| 1846 Junio 16.... | Pagó el quinto id., según cuenta de pago núm. 1.338.. | 3.630 |
| 1848 Enero 31.... | Pagó el sexto id., según cuenta de pago núm. 224..... | 3.630 |
| 1848 Agosto 1.º... | Pagó el séptimo id., según cuenta de pago núm. 624.. | 2.390 |
| 1856 Mayo 17.... | Pagó el 15.º id., según cuenta de pago núm. 350..... | 590 |

En su consecuencia, se hace público por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 15 de Enero de 1874, para que la persona que los haya encontrado se sirva entregarlos en estas oficinas provinciales, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se declararán nulos los referidos documentos.

Madrid 19 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modasto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Madrid Secretaría

Resultando que los Sres. Asociados de la Junta municipal D. León Crespo de la Sina había fallecido; que D. Tomás Rodríguez estaba avecindado en Toledo, y que no se había podido averiguar, á pesar de las diligencias practicadas, el domicilio ó paradero de los Sres. D. Máximo Araus Núñez y D. José de Gracini; el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día de hoy, se ha servido declarar vacantes los cargos de dichos señores, y acordar que en la sesión que celebrará el día 30 del corriente, se proceda á nuevo sorteo para cubrirlos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 23 de Diciembre de 1891.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Alcalá de Henares

D. Manuel José de Laredo y Ordoño, Alcalde constitucional de la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber que en cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, y con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base á la derrama individual de la contribución territorial para el año económico de 1892 á 93, se concede á los contribuyentes del mismo, así vecinos como hacendados forasteros, el plazo de treinta días, á contar desde hoy, para que dentro de él presenten en la Secretaría de este Municipio relaciones ju-

radas de las altas y bajas que hayan sufrido en su respectiva riqueza durante el ejercicio actual, acompañadas de los correspondientes títulos inscritos, que acrediten las traslaciones de dominio de que en aquellas se haga mérito; en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 18 de Diciembre de 1891.—Manuel J. de Laredo.

Arroyomolinos

Los contribuyentes por territorial en este distrito municipal, así vecinos como forasteros, que hayan experimentado variación en su respectiva riqueza en alta ó baja, presentarán en esta Secretaría hasta el día 20 del próximo mes de Enero, relaciones duplicadas y extendidas en el timbre correspondiente ó reintegradas, sin olvidar de acompañar á las mismas los títulos de propiedad que así lo acrediten; sin cuyo requisito y transcurrido dicho día no serán admitidas.

Arroyomolinos á 20 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Batres

Ignorándose el paradero de José Felipe Menéndez Bonilla, recluta con el número 174 del sorteo y reemplazo de 1891, se le llama por el presente para que se persone inmediatamente en esta Alcaldía á recoger el pase expedido á su nombre por la zona correspondiente; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Batres á 22 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Silvestre Arransi.

Becerril de la Sierra

Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el año económico de 1892 á 1893, se hace saber á los terratenientes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día 30 de Enero de 1892, las reclamaciones que tengan por conveniente, á las que acompañarán los documentos traslativos de dominio con los requisitos prevenidos en el art. 50 del vigente reglamento del ramo.

Becerril de la Sierra 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Juan Fernández.

Collado Mediano

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1892-93, se hace saber á los contribuyentes del mismo, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado variación alguna en su riqueza durante el actual año, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, contados desde esta fecha, relaciones por duplicado que así lo acrediten, extendidas en el papel correspondiente ó reintegradas con el sello móvil, acompañadas á la vez de los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio, y el pago de los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como tampoco

las que se presenten fuera de dicho plazo, parándoles el perjuicio consiguiente.

Collado Mediano y Diciembre 17 de 1891.—El Alcalde, Santiago Fernández.

Colmenar del Arroyo

Próxima la época en que la Junta pericial que me honro presidir, ha de ocuparse en la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y demás, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de inmediato año económico de 1892 á 1893, se previene á los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas que justifiquen en término de quince días, exhibiendo los correspondientes títulos de propiedad, debidamente registrados y satisfechos los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas relaciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Colmenar del Arroyo 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Chinchón

Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería en este término municipal, que hayan sufrido alteración en el capital líquido imponible, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta ó baja con los documentos justificantes hasta el día 31 de Enero del próximo año de 1892, conforme á lo preceptuado en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Chinchón 19 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Tomás Ortiz de Zárate.

El Alamo

Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico de 1892-93, se hace saber á los terratenientes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día 30 de Enero próximo, las relaciones que tengan por conveniente, á las que acompañarán los documentos traslativos de dominio con los requisitos prevenidos en el art. 50 del vigente reglamento del ramo.

El Alamo 20 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Balbino Ortega.

Griñón

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de esta villa y año económico de 1892 á 93, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones que lo acrediten desde esta fecha al 15 de Enero próximo, acompañando los títulos correspondientes para acreditar que han satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuya formalidad no se admitirán dichas relaciones, las cuales han de presentarse por duplicado extendidas en el papel correspondiente, ó reintegradas con el sello móvil de diez céntimos.

Griñón 15 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Santiago Barrero.

Manjirón

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente general de ganaderos del Reino, fecha 4 del corriente, se ordena á esta Corporación proceda á la rectificación y señalamiento de cañadas, pasos y abrevaderos en este término municipal, y con el fin de cumplir con tan sagrada obligación, en sesión de esta fecha, se ha señalado para dar principio á dichos trabajos el día 7 de Enero próximo, desde las diez de la mañana en adelante; y con el fin de que llegue á noticia de los vecinos y forasteros, fíjese los correspondientes edictos en los sitios de costumbre de este pueblo, y remítase copia al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, interesando á los Sres. Alcaldes de Buitrago, Robledillo y Navas de Buitrago den la debida publicidad al presente anuncio.

Manjirón 17 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco García.

Navas del Rey

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda proceder con el debido acierto á la confección del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para 1892-93, es indispensable que todos los contribuyentes en este término jurisdiccional que hayan experimentado alteración en su riqueza en el corriente año, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, relaciones juradas de dichas alteraciones, acompañando á las mismas los documentos que justifiquen haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales, como está prevenido; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Navas del Rey 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Felix A. Panadero.

Real Sitio de El Pardo

Para proceder á la formación del apéndice

San Martín de Valdeiglesias

No habiendo tenido efecto las subastas primera y segunda relativas á los pinos de los montes de Propios de esta villa, con autorización superior se anuncia tenga lugar una tercera, el día 6 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, bajo los cupos siguientes:

| LOCALIDAD EN QUE ESTAN SEÑALADOS | Número | ESPECIES | TASACION — Pesetas |
|----------------------------------|--------|------------|--------------------------|
| Las Cabrerías..... | 400 | Pinos..... | 1.200 |
| Navahoucil y agregados..... | 300 | Idem..... | 900 |
| Navapozas y Fuenfria..... | 400 | Idem..... | 1.200 |
| Vallelorenzo..... | 300 | Idem..... | 900 |
| Valdeyerno y Valcalliente..... | 600 | Idem..... | 1.800 |
| TOTALES..... | 2.000 | | 6.000 |

Las condiciones y demás circunstancias constan de los expedientes que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Martín de Valdeiglesias 23 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Juan Parra.

Torrejón de Ardoz

Para dar principio al apéndice á los amillaramientos que han de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1892-93, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento al transcurso de treinta días al de esta fecha, las relaciones de altas y bajas que su riqueza haya sufrido durante el año actual, acompañando los documentos públi-

dice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el ejercicio de 1892 á 93, se hace saber á los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día 31 de Enero de 1892, las reclamaciones que tengan por conveniente, á las que acompañarán los documentos traslativos de dominio con los requisitos prevenidos en el art. 50 del vigente reglamento del ramo.

Real Sitio de El Pardo á 19 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Mariano Gil.

Robledillo de la Jara

Los contribuyentes en este distrito municipal que hayan experimentado alteraciones en su riqueza amillarada, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de treinta días, relaciones duplicadas con los documentos legales, si desean que sean comprendidas en el próximo apéndice; pasado dicho término sin haberlas presentado no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 15 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Manuel Alonso.

San Agustín

Próxima la época de la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1892-93, se hace saber á todos los terratenientes en esta jurisdicción que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones juradas que lo justifiquen, acompañando los títulos de propiedad respectivos en el término de treinta días, á contar desde esta fecha; advirtiéndole que pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Agustín 15 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Patricio Sanz.

cos otorgados, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco si dejan transcurrir el término indicado.

Torrejón de Ardoz 17 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, José Rodríguez.

Valdaracete

Para la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir para el reparto de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al próximo ejercicio económico, se invita á los contribuyentes que hayan sufrido variación en su

riqueza á que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 31 del presente mes, las oportunas relaciones, según dispone el reglamento de 30 de Septiembre de 1883, acompañadas de los documentos que acredite el pago de los derechos de traslación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de Carabaña, Orusco, Estremera, Fuentidueña del Tajo, Villarejo del Salvanés y Morata de Tajuña, se servirán dar al BOLETIN en que se publique este anuncio la mayor publicidad en sus localidades.

Valdaracete 16 de Diciembre de 1891.
—El Alcalde, Valentín Monjas.

Villamanta

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal para el año económico de 1892 á 1893, los propietarios, vecinos y forasteros de este término que hayan experimentado alteración en su riqueza, se servirán presentar relaciones juradas y por duplicado, extendidas en el timbre correspondiente ó reintegradas, que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 del próximo mes de Enero, sin olvidar de acompañar á las mismas los oportunos documentos de hallarse inscritos á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, sin cuyo requisito y transcurrido dicho día no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Navalcarnero, Villanueva de Perales, Villamantilla y Aldea del Fresno, se servirán dar la publicidad conveniente al presente anuncio.

Villamanta 18 de Diciembre 1891.—
El Alcalde, Julián García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Yo el infrascripto Relator Secretario certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo para la constitución del Jurado que en unión de la Sección 2.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia ha de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas instruidas en el Juzgado del Sur que penden en dicha Sección por la Secretaría de mi cargo, han sido designados como Jurados:

Cabezas de familia

- D. José Conde Castro.
- Saturnino Rodríguez de Blas.
- Narciso Sánchez Sánchez.
- José Argote Azurmendi.
- Jaime Rollo.
- José María Barba Alegre.
- Juan Díez Esteban.
- Andrés Jiménez Zapatero.
- Gerardo Fernando.
- Saturnino López Fornosa.
- Jesús Ugarte Pereira.
- José Martínez Nadales.
- Agustín Carrera y Muñoz.
- José Vázquez Fernández.
- Serafin Pasarón Lastra.
- Diego López Gutiérrez.
- Federico Campi Ginén.
- Sebastián Alonso Matías.

- D. Francisco Herranz.
- Toribio García Blanco.

Capacidades

- D. Ricardo Pizarro Ruiz.
- Luis Esteve Fernández.
- Antonio Fernández.
- Andrés Quintanillas.
- Gonzalo Sánchez.
- Enrique Redondo.
- Amastasio Lotes Santa Olalla.
- Pedro González Juárez.
- Mariano Belmar.
- Manuel Lozano.
- José Rami de Prado.
- Federico Aparicio.
- Patricio Miguel Herrero.
- José Clemente Santos.
- José García Castellote.
- Ricardo Rodríguez.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Pedro Ortega Molero.
- Emilio Cerda Gascón.
- Manuel Gante Villalón.
- Narciso Muñoz García.

Supernumerarios capacidades

- D. Ramón Alvarez Cosnel.
 - Felipe Werner.
- Y se ha señalado para la vista de las causas la hora de la una de la tarde de los días siguientes:

Causa contra Julián Macario Díaz Iglesias, por robo, el 18 del próximo mes de Enero.

Causa contra Angel Albarrán Blanco y otros, por robo, el 25 del mismo mes de Enero.

Causa contra Manuel Rodríguez Neira, por tentativa de robo, el 29 del citado de mes Enero.

Causa contra Vicente Pin González y otros, por robo, el 1.º de Febrero próximo.

Causa contra Eugenio Crespo Marey, por robo, el 5 del mismo mes de Febrero.

Causa contra Carlos Folledo y otros, por robo, el 8 del mismo Febrero.

Causa contra José María Sagar Gabriel, por falsificación, el 12 del mismo mes de Febrero.

Causa contra Frutos de Frutos Sanz, por abusos deshonestos, el 15 de Febrero citado.

Causa contra Valentín López Moreno, por aborto, el 19 del repetido Febrero.

Causa contra Isabel Sánchez Arias, por expedición de un billete falso, el 22 del mismo Febrero.

Causa contra Jacinto Faleiro Pérez, por asesinato frustrado, el 26 del repetido mes de Febrero.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la segunda quincena del corriente mes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Madrid á 21 de Diciembre de 1891.—P. H., L. Julián Fabregat.

MADRID

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios, para ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado instructor del distrito del Este de esta capital, en el cuatrimestre próximo, aparece que verificado con arreglo á derecho el sorteo, fueron designados los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Francisco Pedraja.
- Francisco Castiñeira Olivo.

- D. José de Nueda Pérez.
- Cipriano Cesteros.
- José Aparicio Clemente.
- Pedro Cabo.
- José Bayart y Postes.
- Camilo Laorga Lloret.
- Manuel Rodríguez.
- José María Canella Estrada.
- Antonio Muela González Juan.
- Enrique Eciña Narváez.
- Eduardo Cárdenas Pérez.
- Pedro González.
- Ernesto de Heredia.
- Tomás García Pichón.
- Manuel Talido Mata.
- Juan Hernández Gabriel.
- Ramón Méndez.
- Andrés Sastre Manso.

Capacidades

- D. Eduardo Reyes Corradí.
- Antonio Gutiérrez Díaz.
- Eduardo Herrera Monje.
- Adolfo Peralta Vera.
- Gaspar García Bastudi.
- Manuel Tolosa Latorre.
- Manuel Frutos Parra.
- Teodoro Muñoz Cedeño.
- Antonio Sánchez.
- Pascual Carroto Ollero.
- Luis Gutiérrez Anglada.
- Marcelino Hernández Pelayo.
- Antonio Cortés Díaz.
- Eduardo Bullón Dabán.
- Joaquín Barba Martínez.
- Pablo Soralicio Ponce de León.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Pedro Díaz Peña.
- Fernando Hidalgo Cano.
- Rafael Otero García.
- Narciso Pérez Sanz.

Supernumerarios de capacidades

- D. Francisco Alonso Ruiz.
- Juan Orta Gómez.

Y se dictó la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Sala de lo criminal.—Señores de la Sección 4.ª—Para ver y sentenciar la causa contra Rafael Pérez Suárez y Jorge Cobos García, por el delito de robo, se señala el día 16 de Enero próximo, á las doce y media de su tarde; para la que se sigue contra Francisco Palle, por falsedad de documento mercantil, se señala el día 25 del propio mes y hora citada; para la que se sigue contra Francisco Coto Gómez, por falsificación, se señala el día 27 del citado Enero y hora referida; para la que se sigue contra Primitivo Uribe Zulaide, por robo, se señala el 29 de repetido Enero y hora antes citada; para la que se sigue contra Miguel Angel Piñeiro Téllez Fernández, por falsedad de documento mercantil, se señala el día 1.º de Febrero siguiente á igual hora de las doce y media; para la que se sigue contra Antonio Aguado Méndez, por robo, el día 3 del mismo mes, á igual hora; para la que se sigue contra Manuel Briongos Ortega, por asesinato, se señala el día 5 del mismo mes y hora referida; para la que se sigue contra Francisco Rodríguez López, por robo, el día 8 del propio Febrero; para la que se sigue contra José Pelagrín Sánchez y Amelino Veguillas Amor, por falsificación, se señala el día 11 de dicho Febrero á las doce y media de su tarde; para la que se sigue contra Manuel Costrón Pinelas, por homicidio por imprudencia temeraria, el 13 de dicho Febrero y citada hora; para la que se si-

gue contra Enrique Echagüe Ayain, por robo frustrado, el 17 de Febrero y hora referida, y para la que se sigue contra Lorenzo de la Hera Cano y tres más, por falsificación de documento, se señala el día 20 del repetido mes de Febrero, á las doce y media de su tarde. Anúnciense en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y supernumerarios que han sido designados, así como el sitio y el día señalado, en el cual deben aquellos presentarse para ver las citadas causas, reclamando un ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte y expíandose los despachos necesarios al Juez instructor del distrito del Este, para que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte que concurren bajo la responsabilidad establecida en el art. 52 de la ley del Jurado, en el día y sitio señalados, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las respectivas causas, citándoles en debida forma y cuidando de volver cumplimentados aquellos despachos.

Madrid 23 de Diciembre de 1891.—
Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Carrasco.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 58 de la ley establecido el juicio por Jurados.

Madrid 23 de Diciembre de 1891.—
Licenciado Bernardo Carrasco.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Angela Tapia Herranz, que usa el segundo apellido de García, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 14 de Noviembre último, señalando el día 11 del mes de Enero, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Manuel Mayllo Vivar, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Diciembre de 1891.—
El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Diego Martínez Marín, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 23 de Noviembre último, señalando el día 13 del mes de Enero 1892, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Pedro Peñalva Lledo, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 24 de Diciembre de 1891.—
El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Audiencias de lo criminal

ALCALÁ DE HENARES

En el alarde de causas de que ha de conocer el Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, verificado el día 22 del actual, han resultado hallarse en estado de verse ante el mismo las siguientes: cinco procedentes del Juzgado de instrucción del partido de Alcalá de Henares, á saber: contra Ignacio Martínez, por homicidio; contra Enrique Méndez y Francisco Agradados, por expención de moneda

Lista de los Jurados del partido de Alcalá de Henares que ha designado la suerte para conocer de las causas que se hallan en estado de verse ante el Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre.

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres, apellidos y residencia

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1 D. Marcos Alonso Laso..... | Alcalá. |
| 2 Julián Fernández Rao..... | Vicálvaro. |
| 3 Pedro López Sánchez..... | Vallecas. |
| 4 Juan Casanova..... | Villalvilla. |
| 5 Angel Arroyo Muñoz..... | Torres. |
| 6 Tomás Corredor Córdoba..... | Pezuela de las Torres. |
| 7 Benigno Alcantarilla..... | Paracuellos. |
| 8 Martín Alonso Geta..... | Loeches. |
| 9 Faustino Arroyo López..... | Ajalvir. |
| 10 Agustín Godin Fernández..... | Daganzo. |
| 11 Calixto Puebla Monje..... | Coslada. |
| 12 Manuel Collado García..... | Canillejas. |
| 13 Ramón Cubillo..... | Camarma. |
| 14 Facundo Muñoz..... | San Fernando. |
| 15 Remigio Herreros Puente..... | Paracuellos. |
| 16 Angel Fernández Ruano..... | Vicálvaro. |
| 17 José Benito García..... | Canillejas. |
| 18 Bonifacio Delgado..... | San Fernando. |
| 19 Casimiro García Cea..... | Alcalá. |
| 20 Julián Aceitero..... | Idem. |

CAPACIDADES

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| 1 D. Lucas García Sanz..... | Alcalá. |
| 2 Norberto Gómez García..... | Torrejón. |
| 3 Angel Sanz Vidarte..... | Vallecas. |
| 4 José López Martínez..... | Alcalá. |
| 5 Félix Almonacid Ramos..... | Torrejón. |
| 6 Tiburcio Olmo y Gordo..... | Pozuelo. |
| 7 Mariano San Martín..... | Paracuellos. |
| 8 Mariano Villa Muñoz..... | Vallecas. |
| 9 Juan de Dios Ruiz..... | Pezuela. |
| 10 Bautista Hierro Aguado..... | Santorcaz. |
| 11 Rafael Gómez Crespo..... | Valdilecha. |
| 12 Guillermo Mesa Herreros..... | Paracuellos. |
| 13 Valentín González Sáoz..... | Meco. |
| 14 Diego Adán Herrero..... | Mejorada del Campo. |
| 15 José Peñalver Sebastián..... | Torres. |
| 16 Agustín Damián Serrano..... | Torrejón. |

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|-----------------------------|---------|
| 1 D. Marcos Valdominos..... | Alcalá. |
| 2 Cipriano Grima..... | Idem. |
| 3 Celestino Huerta..... | Idem. |
| 4 Juan González Díaz..... | Idem. |

CAPACIDADES

| | |
|----------------------------------|-------|
| 5 D. Miguel Salavert y Sola..... | Idem. |
| 6 Manuel Juncosa Zarco..... | Idem. |

Para conocer de las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Chinchón, fueron designados por la suerte los siguientes Jurados de dicho partido:

CABEZAS DE FAMILIA

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1 D. Francisco Cuevas Gordillo..... | Valdaracete. |
| 2 Bruno Plaza Artesaga..... | Villamanrique. |
| 3 Julián Domingo Sánchez..... | Villarejo de Salvanés. |
| 4 José Antonio Ballesteros Sanz..... | Arganda del Rey. |
| 5 Pedro Sánchez García..... | Colmenar de Oreja. |
| 6 Mariano Comendador Hortelano..... | Chinchón. |
| 7 Pedro Ayuso Sacristán..... | Villarejo. |
| 8 Dimas Alvarez Abril..... | Colmenar. |
| 9 José Díaz Valles..... | Arganda. |
| 10 Víctor Salcedo García..... | Morata. |
| 11 Ramón Sánchez Algava..... | Fuentidueña. |
| 12 Jacinto Gómez Ortiz..... | Estremera. |
| 13 Prudencio Villalvilla Díaz..... | Brea. |
| 14 Félix Gutiérrez Higuera..... | Belmonte. |
| 15 Manuel Hurtado Montes..... | Valdaracete. |
| 16 Pablo Alcázar Muñoz..... | Villarejo. |
| 17 Juan José Fernández Corouera..... | Villaconejos. |
| 18 Gregorio Orusco García..... | Perales. |

falsa; contra Joaquín Maillo y Maillo, por asesinato frustrado; contra José Prieto, por homicidio por imprudencia temeraria, y contra Anselmo Muñoz por malversación de caudales públicos; y tres procedentes del Juzgado de instrucción de Chinchón, que son: contra Teodoro Ayuso, por asesinato; contra Quintín Delgado y Norberto Bernáldez, por falsificación de documento privado, y contra Fermín Huete y Juan Huelves, por robo, habiendo designado la Sala de esta Audiencia para la celebración de los juicios de las causas del partido de Alcalá, los días 7, 9, 10, 11 y 12 de Marzo próximo, y para los de las causas del partido de Chinchón los días 28, 29 y 30 del expresado mes de Marzo.

| | |
|----------------------------------|-----------|
| 19 D. Mariano Morata Zavala..... | Carabaña. |
| 20 Cipriano Gil Rodríguez..... | Colmenar. |

CAPACIDADES

| | |
|----------------------------------|----------------|
| 1 D. Luis Taranco Figueras..... | Colmenar. |
| 2 Luis Mira López..... | Belmonte. |
| 3 Maximino García Muñoz..... | Valdaracete. |
| 4 Antonio Díaz Martínez..... | Perales. |
| 5 Saturnino Sanz Sánchez..... | Brea. |
| 6 Lucio Altares Algaba..... | Carabaña. |
| 7 Saturnino Velasco Cordón..... | Colmenar. |
| 8 Simón Viñas Rey..... | Aranjuez. |
| 9 Juan Pedret Martín..... | Valdaracete. |
| 10 Pantaleón Peñas Camacho..... | Chinchón. |
| 11 Jesús Rubio Carrero..... | Colmenar. |
| 12 Pablo Enciso Pedraza..... | Villamanrique. |
| 13 Gabino Laguna Fernández..... | Villaconejos. |
| 14 Mariano Redondo Martínez..... | Tielmes. |
| 15 Rogelio González Copa..... | Carabaña. |
| 16 Efigenio Ramos Bernardo..... | Villarejo. |

SUPERNUMERARIOS

Los mismos que del partido de Alcalá.

Alcalá de Henares 22 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Firmado.—Enrique Peñalver.

COLMENAR VIEJO

D. José María Moraleda y Martínez de Espinosa, Comendador de número de la Real orden americana de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

Hago saber que en uso de las facultades que corresponden por el art. 42 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, he señalado para comenzar las sesiones del Tribunal del Jurado el día 5 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en el próximo cuatrimestre, las cuales tendrán lugar en el salón de sesiones de esta Audiencia, siendo objeto de las mismas las causas procedentes de los Juzgados instructores de esta villa contra Andrés Policarpo Orol y Celestino Monteagudo, por expención de moneda falsa, y contra Cecilio Alcalde García, por

incendio; las del Juzgado de Navalcarnero contra Salvador García Vilar y Gabriel Honorato Piamonte, por expención de moneda falsa; contra Mariano Pérez Lozano, por homicidio; Eleuterio Celedonio Moreno Parra, por homicidio, disparo y lesiones, por imprudencia; las del Juzgado de San Martín de Valdeiglesias contra Leocadio Ramos Rodríguez, por homicidio y contra Angel Santillán Hernández, sobre homicidio por imprudencia temeraria; lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado y Real decreto de 20 de Abril último, consignando que los Jurados y supernumerarios designados en el sorteo verificado ayer, con relación á las primeras causas del Jurado de esta villa de Colmenar, son los siguientes:

NUMEROS

| De la lista definitiva | De orden en el sorteo | NOMBRES | Pueblos de su vecindad |
|------------------------|-----------------------|---------|------------------------|
|------------------------|-----------------------|---------|------------------------|

Jurados.—Cabezas de familia

| | | | |
|-----|----|----------------------------------|----------------|
| 15 | 1 | D. Francisco Blázquez Márquez... | Guadalix. |
| 87 | 2 | Ignacio Colmenarejo Berrocal... | Colmenar. |
| 4 | 3 | Roque Sanz Morales..... | Becerril. |
| 46 | 4 | Manuel Moreno Benito..... | El Molar. |
| 130 | 5 | Francisco García Fernández..... | Colmenar. |
| 150 | 6 | Celestino Sepúlveda González.. | Moralzarzal. |
| 28 | 7 | Cecilio Rubio Jiménez..... | Guadalix. |
| 33 | 8 | Justo Alvarez Garcia..... | Alcobendas. |
| 44 | 9 | Manuel Burgos Montero..... | Chamartín. |
| 135 | 10 | Rafael Arroyo González..... | Colmenar. |
| 50 | 11 | Casimiro Martín del Valle..... | El Boalo. |
| 100 | 12 | Florentino Martín..... | San Agustín. |
| 62 | 13 | Mariano González Ramírez.... | Miraflores. |
| 116 | 14 | Manuel Valdívieso Casanova... | Chozas. |
| 29 | 15 | Clemente Pascual Paris..... | El Molar. |
| 61 | 16 | Miguel del Campo Torrán..... | San Sebastián. |
| 123 | 17 | Santiago Rubio Sáinz..... | Fuencarral. |
| 139 | 18 | Frutos Esteban Gómez..... | Navacerrada. |
| 11 | 19 | Vicente Gil Frutos..... | Talamanca. |
| 47 | 20 | Román García García..... | Fuencarral. |

Jurados.—Capacidades

| | | | |
|----|----|---------------------------------|---------------------|
| 17 | 1 | D. Enrique Altozano Rivero..... | Miraflores. |
| 14 | 2 | Toribio Berrocal Ramírez..... | Moralzarzal. |
| 20 | 3 | Luis Berganza Rozalén..... | Colmenar. |
| 74 | 4 | Ramón González Muñoz..... | Moralzarzal. |
| 62 | 5 | Luis Esteban..... | El Boalo. |
| 33 | 6 | Juan Nogales Ariza..... | Colmenar. |
| 6 | 7 | Esteban Gil Avila..... | Guadalix. |
| 27 | 8 | Pedro Rubio Bravo..... | Becerril. |
| 50 | 9 | Andrés Aguado Oria..... | Alcobendas. |
| 4 | 10 | Julián Asenjo Crespo..... | Fuencarral. |
| 32 | 11 | José María Miller..... | Chamartín. |
| 43 | 12 | Juan Lama y Maldonado..... | Talamanca. |
| 29 | 13 | Tomás Mansilla Ibáñez..... | Colmenar. |
| 11 | 14 | Pedro Pozo Rivero..... | Miraflores. |
| 38 | 15 | Casimiro Blasco Vega..... | Hoyo de Manzanares. |
| 45 | 16 | Pascual Garcia Río..... | Fuencarral. |

| NUMEROS | | NOMBRES | Pueblos de su vecindad |
|------------------------|-----------------------|---------|------------------------|
| De la lista definitiva | De orden en el sorteo | | |

SUPERNUMERARIOS

Jurados.—Cabezas de familia

| | | | |
|----|---|-------------------------------|-----------|
| 8 | 1 | D. José Bonzález Rozalén..... | Colmenar. |
| 63 | 2 | Dámaso Morando Ugalde..... | Idem. |
| 12 | 3 | Miguel Valle Ros..... | Idem. |
| 31 | 4 | Manuel Moreno Bartolomé..... | Idem. |

Jurados.—Capacidades

| | | | |
|----|---|----------------------------------|-----------|
| 68 | 1 | D. Manuel Colmenarejo Puente.... | Colmenar. |
| 30 | 2 | Manuel Puente y Puerto..... | Idem. |

Con relación á las causas procedentes del Juzgado instructor de Navalcarnero, fueron designados por el sorteo los siguientes:

Jurados.—Cabezas de familia

| | | | |
|-----|----|--------------------------------|--------------------------|
| 41 | 1 | D. Pedro Blasco Lozano..... | Villamantilla. |
| 83 | 2 | León García Herrán..... | Chapinería. |
| 6 | 3 | Eliás Benito Orgaz..... | El Alamo. |
| 35 | 4 | Juan Martín Fernández..... | Brunete. |
| 24 | 5 | Luis Arroyo López..... | Villaviciosa. |
| 143 | 6 | Julián Simón y Milla..... | Villanueva de la Cañada. |
| 110 | 7 | Felipe del Barrio Barrera..... | Navalcarnero. |
| 88 | 8 | Nicolás Navarro García..... | Idem. |
| 15 | 9 | Antonio García Vera..... | Pozuelo. |
| 117 | 10 | Julián González Lozano..... | Villamantilla. |
| 129 | 11 | Alvaro Galfón Cedillo..... | Navalcarnero. |
| 93 | 12 | Manuel Fernández Millán..... | Villamantilla. |
| 149 | 13 | Eleuterio Fernández Pérez..... | El Alamo. |
| 119 | 14 | Gregorio Lozano Faguada..... | Villanueva de Perales. |
| 68 | 15 | José Somales Caro..... | Quijorna. |
| 53 | 16 | Ezequiel López Ruiz..... | Villamanta. |
| 13 | 17 | Antolín Lucas Ollero..... | Navalcarnero. |
| 55 | 18 | Félix Moya Tereso..... | Chapinería. |
| 42 | 19 | José Gómez Pérez..... | Villaviciosa. |
| 137 | 20 | Celedonio Muñoz Llorente..... | Pozuelo. |

Jurados.—Capacidades

| | | | |
|----|----|---------------------------------|--------------------------|
| 70 | 1 | D. Aquilino Sevilla Retama..... | Boadilla. |
| 42 | 2 | Anselmo Fernández Barco..... | Arroyomolinos. |
| 31 | 3 | Atanasio Domínguez López..... | Aldea del Fresno. |
| 75 | 4 | Ambrosio Navarro Artesaga..... | Navalcarnero. |
| 7 | 5 | Manuel Morales Arreo..... | El Alamo. |
| 23 | 6 | Tomás Blasco Ramos..... | Villamantilla. |
| 16 | 7 | Rufino García Serrano..... | Navalcarnero. |
| 68 | 8 | Severiano Martín Díaz..... | Pozuelo. |
| 37 | 9 | Eusebio Delgado Redondo..... | Villaviciosa. |
| 57 | 10 | Lorenzo Rodríguez Serrano..... | Villanueva de Perales. |
| 19 | 11 | Hipólito Serrano y Serrano..... | Villanueva de la Cañada. |
| 46 | 12 | Toribio Cabrera Martín..... | Brunete. |
| 62 | 13 | Quintín Lozano Rodríguez..... | Navalcarnero. |
| 24 | 14 | Manuel Ricote Maurelo..... | Villaviciosa. |
| 1 | 15 | Juan Ruiz Alonso..... | Arroyomolinos. |
| 67 | 16 | Carlos Mingo Francisco..... | Pozuelo. |

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

| | | | |
|-----|---|---------------------------------|-----------|
| 102 | 1 | D. Alejandro Romera Morena..... | Colmenar. |
| 20 | 2 | Manuel Perdiguero Izquierdo.. | Idem. |
| 30 | 3 | Saturnino Jerez Colmenarejo... | Idem. |
| 88 | 4 | Vicente García Berrocal..... | Idem. |

Jurados.—Capacidades

| | | | |
|----|---|------------------------------|-----------|
| 23 | 1 | D. Luis Gutiérrez Gómez..... | Colmenar. |
| 22 | 2 | Máximo Hernán Rozalén..... | Idem. |

Con relación á las causas procedentes del Juzgado instructor de San Martín de Valdeiglesias, fueron designados los siguientes:

Jurados.—Cabezas de familia

| | | | |
|-----|----|-------------------------------|-----------------------|
| 80 | 1 | D. Francisco Abad Serna..... | Cadalso. |
| 27 | 2 | Manuel Arenas Moreno..... | Idem. |
| 2 | 3 | Manuel Castro Martín..... | San Martín. |
| 68 | 4 | Sandalio Sanz Alvarez..... | Villa del Prado. |
| 35 | 5 | Clemente Barderas..... | Rozas de Puerto Real. |
| 40 | 6 | Antonio Sánchez Dago..... | Cenicientos. |
| 100 | 7 | Vicente Pinilla José..... | Villa del Prado. |
| 84 | 8 | César Santos Jiménez..... | Navas del Rey. |
| 16 | 9 | Manuel Jiménez Martín..... | San Martín. |
| 37 | 10 | Francisco Gómez..... | Villa del Prado. |
| 90 | 11 | Manuel Lorenzo Alonso..... | Cenicientos. |
| 97 | 12 | Ramón Ferosel Recio..... | Idem. |
| 41 | 13 | León Escudero..... | Villa del Prado. |
| 69 | 14 | Manuel García Rosel..... | Cadalso. |
| 92 | 15 | Victoriano Benito Castro..... | Villa del Prado. |
| 15 | 16 | Marcelino Cabezueta..... | San Martín. |
| 21 | 17 | Ángel Blandín Pérez..... | Idem. |
| 94 | 18 | José Prieto Abad..... | Navas del Rey. |
| 78 | 19 | Benigno Alburquerque..... | Cenicientos. |
| 34 | 20 | Manuel Villa Montero..... | Rozas de Puerto Real. |

| NUMEROS | | NOMBRES | Pueblos de su vecindad |
|------------------------|-----------------------|---------|------------------------|
| De la lista definitiva | De orden en el sorteo | | |

Jurados.—Capacidades

| | | | |
|----|----|-------------------------------|------------------|
| 32 | 1 | D. Melitón Rocha Alvarez..... | Cenicientos. |
| 50 | 2 | Román Alvarez Moreno..... | Cadalso. |
| 11 | 3 | José García Escudero..... | Villa del Prado. |
| 27 | 4 | Faustino Pérez Lastra..... | San Martín. |
| 38 | 5 | Narciso Hernández Rodrigo.... | Navas del Rey. |
| 41 | 6 | Ignacio Bueno Gómez..... | Cenicientos. |
| 43 | 7 | Dionisio Ramírez Mazo..... | San Martín. |
| 4 | 8 | Roque Fernández Serrano..... | Cenicientos. |
| 8 | 9 | Miguel Santallana Arenas..... | Cadalso. |
| 45 | 10 | Pablo García Sánchez..... | Villa del Prado. |
| 29 | 11 | Tomás López Becerril..... | San Martín. |
| 16 | 12 | Eugenio Domínguez Sánchez.. | Navas del Rey. |
| 14 | 13 | Francisco Alvarez López..... | Cadalso. |
| 1 | 14 | Manuel María Parras Mazo..... | San Martín. |
| 10 | 15 | César López Muro..... | Idem. |
| 49 | 16 | Leandro López Navas..... | Cadalso. |

SUPERNUMERARIOS

Jurados.—Cabezas de familias

| | | | |
|-----|---|-------------------------------|-----------|
| 148 | 1 | D. José Frades Mesonero..... | Colmenar. |
| 113 | 2 | Manuel Hernando García..... | Idem. |
| 21 | 3 | Francisco García Olalla..... | Idem. |
| 57 | 4 | Eustaquio Chivato del Alamo.. | Idem. |

Jurados.—Capacidades

| | | | |
|----|---|---------------------------------|-----------|
| 7 | 1 | D. Sandalio Villas Bernabé..... | Colmenar. |
| 31 | 2 | Luis Villa Francisco..... | Idem. |

Colmenar Viejo 24 de Diciembre de 1891.—José María Moraleda.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—En virtud de providencia del Ilmo. Señor Doctor D. Manuel Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á D. Juan Serrano é Izquierdo, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija Juana Serrano y Albarrán necesita para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Rafael García Santos; en la inteligencia que de no verificarlo se dará el curso que corresponde.

Madrid 22 de Diciembre de 1891.—Eliás Sáez.

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico, se cita y llama á Isidro Vega y á Dolores del Pozo, para que en el improrrogable término de doce días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en este Tribunal, sito calle de la Pasa, núm. 3, á otorgar ó negar el consejo á su hijo Francisco Vega y del Pozo para el matrimonio que intenta contraer con Benita Polo y Salvador; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 21 de Diciembre de 1891.—Cirilo Brea y Egea.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita y llama á un sujeto llamado Juan Botella, profesor de instrucción primaria, que ha tenido su domicilio en la calle del Norte, números 1 y 3, y cuyo actual paradero y señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en sumario que instruyo por falsedad y estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Madrid 17 de Diciembre de 1891.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Licenciado, M. Cobo Canalejas.—Es copia. —M. Cobo Canalejas.

SUR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte, en el sumario que instruye contra Ramón Timirao Fernández y otros, por desacato á la Autoridad, se cita y llama á D. Emilio Aleat Contreras, dueño que fué del café titulado de San Marcial, sito en la plaza del mismo nombre, para que en el término de cinco días, contados desde el en que tenga efecto la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos, comparezca en este Juzgado con el fin de hacerle cierto requerimiento acordado en el indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 4 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Viñuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza á Alejandra Abad García, de veintitrés años, hija de Manuel y de Antonia, natural de Urda (Toledo), soltera, dedicada á la prostitución, habitante en las casas del Cabrero, cuarto número 3, entresuelo, en el barrio de las Injurias, y cuyas señas particulares son: estatura regular, muy morena, pelo negro, facciones regulares y picada de viruelas, y viste de artesana, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma se instruye sobre estafa; apercibiéndola de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la indicada individuo.

Dado en Madrid á 19 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

ESTE

En los autos ejecutivos promovidos por D. Eugenio Pérez Valdearcos con el Excmo. Sr. Conde del Villar, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado providencia mandando se haga constar que los citados autos se han sentenciado de remate por 10.000 pesetas de principal, y no por 2.000, como por error de pluma se consignó en los edictos publicados en 4 y 3 de Septiembre último.

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1891.—Ernesto Gisbert.—El actuario Licenciado Severiano de Mazorra.

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á Hilario González Sánchez, alias *Chalecón*, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y Balbina, casado, natural y vecino de Sacedón, de profesión jornalero, residente en Madrid en el tejero de Vargas, y cuyas señas personales son: estatura baja, peso 63 kilos, dimensiones de las manos 16 centímetros, ídem de los pies 25, color de los ojos azules, pelo rubio, tiene una imperfección en el ojo derecho, color moreno, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Guadalajara, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, á fin de que pueda ser emplazado para ante la Superioridad, en la causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Diciembre de 1891.—Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal

del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Miranda Pérez, de veintisiete años, soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio Rau y Bernardo Croa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas contra los mismos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafaela Mato, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Iglesias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario.

Escuela especial de Ingenieros de Montes

Programa para los ejercicios de oposición á plaza de Capataz del Campo forestal, dotada con 1.000 pesetas anuales y habitación.

I

Leer y escribir.
Redactar una comunicación oficial.

II

Ejercicios prácticos de las operaciones aritméticas y geométricas siguientes:

1.º Sumar, restar, multiplicar y dividir enteros, quebrados, decimales y complejos.

2.º Reducir las pesas y medidas del antiguo sistema al métrico decimal.

3.º Representar gráficamente las líneas recta, quebrada, curva y mixta; ángulos, triángulos y cuadriláteros; la elipse y circunferencia, el cilindro, cono y esfera.

4.º Aforar la cabida de una superficie.

III

Distinguir prácticamente las siguientes especies vegetales, y las semillas de las más importantes entre ellas.

Pino silvestre, pino salgareño, pino piñonero, pino negral, pino carrasco, pino negro, abeto y pinsapo. Haya, robles de fruto sentado y pedunculado, encina, alcornoque, melojo y quejigo. Castaño, fresnos, olmos, arces, tilos, chopos y sauces. Espinos, zarzas, brezos, jaras, retamas, tomillos, helechos, santolina, torbisco y berceo.

IV

1.º Ejecutar la labor del terreno al arado y con azada ó zapa-pico.

2.º Ejecutar las siembras á voleo, en surcos y á golpes, según que se trate de semillas gruesas ó menudas.

3.º Efectuar la extracción, aliño y trasplante de las plantillas en los viveros, así como el arreglo para el transporte de las mismas á su punto de destino.

4.º Abrir hoyos para plantación.

Plantar pies de grande y pequeña dimensión.

Plantar una estaca y un acodo.

Trazar las plantaciones en filas, á marco real y á tresbolillo.

5.º Ejecutar escardas, binas y riegos.

6.º Ejecutar podas.

7.º Practicar esquejes é ingertos.

8.º Medir la circunferencia y diámetro de un árbol.

Aforar á ojo su altura.

9.º Apear un árbol.

10.º Rozar matas de monte bajo.

Condiciones precisas para poder optar á la plaza mencionada

1.ª Ser español, mayor de veinte años y menor de cuarenta.

2.ª No tener ningún defecto físico que le imposibilite para el servicio que le habrá de estar confiado.

3.ª Hallarse provisto de certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad donde se halle avecindado el aspirante.

Forma en que se realizarán los ejercicios de oposición

1.º Las oposiciones tendrán lugar en San Lorenzo del Escorial el día 13 de Febrero de 1892.

2.º Los aspirantes elevarán al Sr. Director de la Escuela con diez días de anticipación, al en que se verificarán los ejercicios, una instancia con nota de la certificación personal y acompañada de la certificación antes mencionada y de una copia de la licencia caso de haber sido militar el aspirante; en dicha instancia solicitarán ser incluidos en la listas que al efecto se formará por la Secretaría de la Escuela.

3.º La oposición se dividirá en dos ejercicios, comprensivo el uno de las materias contenidas en los párrafos I, II y III, y el otro de las contenidas en el IV. Ambos ejercicios tendrán lugar en el local de la Escuela y en el Campo forestal respectivamente, ante un Tribunal compuesto de tres Profesores.

4.º En vista del resultado de los ejercicios, el mencionado Tribunal elevará

al Sr. Director la propuesta unipersonal correspondiente, debiendo advertirse que en igualdad de condiciones serán preferidos los licenciados del Ejército que tengan buena hoja de servicios.

San Lorenzo 20 de Diciembre de 1891.—El Director, J. Grehuet.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 216.841, por 1.936 impositivas, de las cuales son nuevas 216; y se han satisfecho en los días 26 y 27, pesetas 343.111, á solicitud de 460 imponentes, 232 de ellos por saldo.

Madrid 27 de Diciembre de 1891.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Primera Brigada de Sanidad militar

Debiendo procederse á la construcción de 300 bolsas de curación con destino á la primera Brigada de Sanidad militar, se anuncia al público, con el fin de que llegue á conocimiento de los constructores que deseen tomar parte en la subasta, que se ha de verificar á los ocho días de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á las dos de la tarde, bajo los precios y condiciones que figuran en el pliego redactado al efecto, el cual se hallará de manifiesto todos los días no feriados de dos á tres de la tarde, en las oficinas de la mencionada Brigada, sita en el paseo de Areneros, 9, 3.º izquierda.

Madrid 23 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—El Subinspector, primer Jefe.—Firmado.—El Jefe del Detall, José Dadín.

ANUNCIOS

Banco de Préstamos y Depósitos de Madrid

Balances cerrado al 14 de Noviembre de 1891

| ACTIVO | Pesetas |
|-----------------------------------|------------|
| Acciones por emitir..... | 375.000 |
| Acciones emitidas en cartera..... | 76.500 |
| Depósitos en acciones..... | 48.500 |
| Mobiliario..... | 600 |
| Caja..... | 1.382 48 |
| Efectos en cartera..... | 53.068 |
| Cuentas varias..... | 16.846 69 |
| Gastos de instalación..... | 2.300 |
| Pérdidas y ganancias..... | 9.806 28 |
| | <hr/> |
| | 384.003 43 |

PASIVO

| | |
|---|------------|
| Capital..... | 500.000 |
| Depósitos en efectivo y cuentas corrientes..... | 33.503 45 |
| Consejeros, según cuenta depósito en acciones.... | 37.500 |
| Acreedores por depósito en acciones..... | 5.500 |
| Acreedores por garantías.. | 5.500 |
| | <hr/> |
| | 384.003 43 |

S. E. ú O.—Madrid 14 Noviembre de 1891.—El Director, Francisco Romero.

74—P.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio